



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA
GENERAL

CIRCULAR No. 002 - - - -

PARA: TODOS LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INDEPENDIENTE DE SU VINCULACIÓN LABORAL.

DE: SECRETARÍA GENERAL.

ASUNTO: RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS.

FECHA: SAN JUAN DE PASTO, 13 DE ABRIL DE 2023.

Reciban un cordial y atento saludo,

La Secretaría General de la Alcaldía de Pasto y la Subsecretaría de Talento Humano a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, informan que de acuerdo a la Resolución 4272 de 2021, artículo 3° expedida por el Ministerio de Trabajo establece que para realizar trabajos o actividades en alturas que ocasione a un trabajador la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él. Es requisito que la entidad cuente con personal capacitado con certificación vigente, con un coordinador en alturas, puntos de anclaje e infraestructura adecuada y todos los elementos de seguridad certificados para este tipo de trabajo.

Por lo tanto, ninguno de los trabajadores de la Alcaldía de Pasto (planta o contratista), puede llevar a cabo trabajos en alturas, en el caso de necesitar algún tipo de arreglo locativo que implique trabajo en alturas, el jefe inmediato debe informar a través del correo electrónico: saludocupacional@pasto.gov.co, de este modo por parte de la Oficina de SST se realizará el trámite correspondiente.

Únicamente quedarán autorizados para ejecutar este tipo de labores los trabajadores que ostenten el respectivo certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas o certificación de la competencia laboral con autorización de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto.



Ante el incumplimiento de la presente restricción, la Secretaría General, la Subsecretaría de Talento Humano y la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo salen de responsabilidad ante cualquier accidente o evento que se suscite en la administración municipal.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO
Secretario General

Aprobó: Juan Pablo Rodríguez
Subsecretario de Talento Humano

Revisó: Lucy Stella Obando
Coordinadora SG-SST

Elaboró: Gustavo Escobar
Abogado SG-SST